**UOC Nº** 3851 **/2024.**

Asunción, 29 de noviembre de 2024

**Señor**
**Abg. JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ,** Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

**REF.:** RETENCION DEL **EXP. DNCP Nº 311243/2024**, CONVENIO N° 2 - LLAMADO MOPC Nº 42/2019 – **CONSORCIO SERVINCE – HYTSA – GEOLATINA** - ID.: 373628.-

En relación a la Nota **DNCP/DNC Nº 5807/2024** por medio del cual comunican el resultado del análisis de la adjudicación de la referencia mencionada, a fin de que el mismo se adecue a las disposiciones legales vigentes, e informan lo siguiente:

**Con relación al punto observado se remite:**

- **MEMORANDUM UEP BID N° 3361/2024, CON SUS ANTECEDENTES.**

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

**Abg. LISE ALEJANDRA VERA**
Directora
Unidad Operativa de Contratación

**MEMORÁNDUM UEP BID - DV Nº 3361 /2024**

**PARA:** **ING. RENE ALEJANDRO PERALBO GONZALEZ**, DIRECTOR DE VIALIDAD
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

**DE:** **ING. ALEJANDRO BORDÓN BOGADO**, COORDINADOR
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV

**REFERENCIA:** PR-L1145. LLAMADO MOPC N° 42/2019 - CONTRATO SG MINISTRO Nº 318/2020 "FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 4, LOTE 7." ID 373628

**OBJETO:** Dar respuesta al Memorándum UOC N°5230/2024 - Nota DNC N° 8304/2024

**FECHA:** 29/11/24

La UOC mediante el memorándum UOC N°5230/2024 remitió a ésta Unidad Ejecutora la Nota DNC N°8304/2024 mediante la cual la DNCP comunica al MOPC las observaciones realizadas a la solicitud de publicación del presente Convenio Modificarorio N°2. A continuación se responden dichas observaciones.

**1. Se reitera las observaciones de la Nota DNCP N° 5807/2024, a fin de continuar con la verificación.**

En atención a las observaciones realizadas por la DNCP en la Nota DNC N°5807/2024, dichas observaciones fueron justificadas a través del memorándum UEP BID DV N° 3084/2024 de fecha 30/10/2024 que se encuentra a fojas N°150.

Al respecto, se adjunta Memorándum UEP BID DV N°3157/2024, nota de la UOC N°3402/2024, Memorándum UEP BID DV N°3325/2024, Memorándum UEP BID DV N°3324/2024 y Memorándum UEP BID DV N°3331/2024, por la cual se da respuesta a las observaciones dadas por la DNCP.

Atentamente.

**Ing. Alejandro Bordón Bogado**
**COORDINADOR**
**UEP BID - DV**

**CORRESPONDE AL EXPEDIENTE UEP BID - DV N° 2191/2024**



Abg. Martin Elias Jara Grance 28/11/2024 14:50:02

767

**MEMORÁNDUM UEP BID - DV Nº 3331 /2024**

**PARA:** **ING. RENE ALEJANDRO PERALBO GONZALEZ**, DIRECTOR DE VIALIDAD
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

**DE:** **ING. ALEJANDRO BORDÓN BOGADO**, COORDINADOR
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV

**REFERENCIA:** PR-L1145. LLAMADO MOPC N° 32/2019 - CONTRATO SG MINISTRO Nº 14/2020 "OBRAS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS. TRAMO 4. LOTE 7" ID 370320

**OBJETO:** Respuesta a observaciones DNCP - Retención CM N° 3 CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN

**FECHA:** 27/11/24

En atención a las observaciones comunicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por medio de la nota DNC N° 8770/2024, a través del memorándum UOC N°5524/2024 la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) referente al Convenio Modificatorio N° 3 suscrito con la Contratista Consorcio Constructora Asunción S.A.. A continuación, se da respuesta a las observaciones realizada:

1. En atención a que el Convenio N° 3 se ha formalizado en fecha 27/09/2024 y tomando en cuenta la fecha de la emisión de la orden de inicio, el mismo se encontraría fuera del plazo de ejecución. (Reiteración)

En el siguiente cuadro se detallan los plazos contractuales, con lo cual queda evidenciado que el Convenio Modificatorio N° 3 fue tramitado y suscrito dentro del plazo contractual vigente:

| Orden de Inicio | Plazo original | Plazo CM N° 2 | Prórroga N° 1** | Prórroga N° 2 * | Prórroga N° 3* | Prórroga N° 4 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 13/11/2020 | 13/11/2022 | 16/11/2023 | 6/12/2023 | 21/4/2024 | 5/7/2024 | 1/1/2025 |
| Nota DV N° 1771/20 | | | Nota DV N° 971/2024 | Nota DV N° 1081/2024 | Nota DV N° 1885/2024 | Nota DV N° 3569/2024 |

* Estas prórrogas se encuentran publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
** El plazo de la Nota DV N° 971/2024 fue rectificado en el Dictamen UEP BID DV N° 004/2024, quedando como fecha el 06 de diciembre del 2023.

**2. Se recomienda ofrecer las respuestas que correspondan a las observaciones realizadas en los expedientes N° 315567 y 320935 previamente a la comunicación del reparo del presente proceso.**

La respuesta a lo solicitado fue remitida a la DNCP por medio del Memorándum UEP BID N° 3324/2024 y N° 3325/2024 a la UOC, para su posterior comunicación a la DNCP. Se adjuntan los respaldos.

Atentamente.

27/11/2024
15:02hs

**Ing. Alejandro Bordón Bogado**
**COORDINADOR**
**UEP BID - DV**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES * DIRECCIÓN DE VIALIDAD

**CORRESPONDE AL EXPEDIENTE UEP BID - DV N° 3805/2024**



Abg. Víctor Luis Garcia Olivella 27/11/2024 14:38:29

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUAI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

**MEMORÁNDUM UEP BID - DV Nº 33324 /2024**

**PARA:** **ING. RENE ALEJANDRO PERALBO GONZALEZ**, DIRECTOR DE VIALIDAD
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

**DE:** **ING. ALEJANDRO BORDÓN BOGADO**, COORDINADOR
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV

**REFERENCIA:** PR-L1145. LLAMADO MOPC Nº 32/2019 - CONTRATO SG MINISTRO Nº 14/2020 "OBRAS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA Nº 9 Y ACCESOS. TRAMO 4. LOTE 7" ID 370320

**OBJETO:** Respuesta a observaciones DNCP - Prórroga CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN

**FECHA:** 27 / 11 / 24

En atención a las observaciones comunicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por medio de la nota DGNCP Nº 8632/2024, a través del memorándum UOC Nº 5454/2024 la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) referente a la prórroga otorgada a la Contratista Consorcio Constructora Asunción S.A.. A continuación, se da respuesta a las observaciones realizadas:

**1. Mediante Dictamen Ampliatorio UEP BIDDV MOPC Nº 50/2024 la contratante fundamenta que la presente prorroga puede considerarse como un evento de Fuerza Mayor. Sin embargo, la presente prorroga es otorga en razón a la indefinición del Convenio Modificatorio nro. 3, por tanto reiteramos que se solicita a la contratante remitir el dictamen ampliatorio por el cual se exponga los hechos que han impedido la definición oportuna de la citada adenda, así como sus antecedentes y sea establecido los fundamentos técnicos y legales de la razón por cual se considera la suscripción del Convenio Modificatorio una fuerza mayor, considerando que, acorde a lo expuesto las características de fuerza mayor establece que en el "inciso d) que no pueda atribuirse sustancialmente a la otra parte".**

**Además, en atención a las documentaciones adjuntas se evidencia en el Libro de Obras adjunto correspondiente al mes de diciembre 2023, se ha dejado constancia da la finalización de los trabajos y de la falta de definición del Convenio Modificatorio nro. 3, por lo que se requiere que se exponga el motivo por cual no se ha procedido a la suspensión correspondiente de la obra, puesto a que si la ejecución y/o continuación de los trabajos dependiera de la aprobación de dicho convenio, la contratante pudo haber procedido a la suspensión del plazo de ejecución atendiendo a la indefinición de la consecución de los trabajos y que los mismos se encontraban paralizados desde el 1/12/2023 y que según lo manifestado para el Convenio Modificatorio nro. 2 se ha demorado aproximadamente un año.**

Se remite el DICTAMEN UEP BID - DV MOPC Nº 50/2024 con las justificaciones correspondientes en el que se aclara que , si bien el presente Contrato se encuentra regido, en forma supletoria, por la Ley 2051/03, el Contrato transcribe íntegramente lo establecido en el Libro FIDIC, por lo que, las disposiciones del mismo también aplican plenamente para la ejecución del presente Contrato. Esta solicitud de prórroga y su documentación respaldatoria fue analizada y verificada por los responsables de la Unidad Ejecutora quienes consideraron pertinente conceder la prórroga de plazo a la Contratista, por lo que, se solicita dar trámite a la solicitud de difusión bajo responsabilidad de la Contratante.

**2. Ante lo expuesto, reiteramos que considerando que el presente procedimiento se realiza bajo el amparo de la Res. DNCP 1807/22; recordamos a la contratante que las prórrogas deben ser otorgadas cuando existieren motivos debidamente justificados por casos fortuitos o fuerza mayor que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado; sin embargo, se verifica que en la Nota de fecha 21/08/2024 la contratista solicita la Ampliación de Plazo exponiendo que por la falta de formalización del Convenio Modificatorio que no se puede realizar el trabajo de los items incluidos en el Convenio Modificatorio nro. 3 y el tiempo que es necesario para la formalización de las pólizas. Por lo tanto, en atención al Dictamen Ampliatorio UEP BID-DV MOPC Nº 43/2024 y Dictamen**

**CORRESPONDE AL EXPEDIENTE UEP BID - DV Nº 4704/2024**



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE VIALIDAD

27/11/2024 15:07h

Abg. Victor Luis Garcia Olivella 27/11/2024 12:58:36

**UEP BID-DV MOPC N° 43/2024 se evidencia que se pretende dar un plazo de 180 días desde el Convenio Modificatorio nro. 3; indicamos a la contratante que no corresponde la realización de una prorroga del plazo de ejecución por imposibilidad de ejecución de trabajos que serán futuramente definidos en un Convenio puesto a que la normativa prevé la imposibilidad de ejecución de las obras debidamente pactadas por motivos externos que afecten su continuidad; ya que la tramitación de la prorroga data de 21/08/2024 y el Convenio Modificatorio nro. 3 ha sido suscripto en septiembre 2024. Reiteramos que si la continuidad de trabajos previstos en el contrato depende de las modificaciones a ser pactadas corresponde a la suspensión de los mismos.**

Se remite el DICTAMEN UEP BID - DV MOPC N° 50/2024 y el MEMORANDUM UO-PR-L1145 - UEP BID – DV N° 175/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024 en la que se aclara que la prórroga encuentra sustento normativo en el PBC y el Contrato SG Ministro N° 14/2020, en particular en las cláusulas 8.4 Prórroga del Plazo de Terminación inc. a). Esta solicitud y su documentación respaldatoria fue analizada y verificada por los responsables de la Unidad Ejecutora quienes consideraron pertinente conceder la prórroga de plazo a la Contratista, por lo que, se solicita dar trámite a la solicitud de difusión bajo responsabilidad de la Contratante.

**3. Reiteramos que acorde la Nota DV N° 1885/2024 la fecha de finalización del plazo de obras de Habilitación es hasta el 05/07/2024; sin embargo, la solicitud de prorroga presentada por el contratista y su tramitación data de fecha 21/08/2024; por lo que la presente prorroga se encuentra fuera del plazo de ejecución, es a lo que refiere la observación realizada.**

Se remite en adjunto el Libro de Obras N° 0000063 de fecha 11/01/2023 y N° 0000081 de fecha 01 de diciembre del 2023 con lo que se busca evidenciar que la Contratista puso a conocimiento en forma oportuna la situación de la falta de aprobación del CM N° 3 y sus consecuencias para el avance de las obras. Esta solicitud de prórroga y su documentación respaldatoria fue analizada y verificada por los responsables de la Unidad Ejecutora quienes consideraron pertinente conceder la prórroga de plazo a la Contratista, por lo que, se solicita dar trámite a la solicitud de difusión bajo responsabilidad de la Contratante.

Atentamente

**Ing. Alejandro Bordón Bogado**
**COORDINADOR**
**UEP BID - DV**

**CORRESPONDE AL EXPEDIENTE UEP BID - DV N° 4704/2024**



Abg. Victor Luis Garcia Olivella 27/11/2024 12:58:36

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

**MEMORÁNDUM UEP BID - DV Nº 3325 /2024**

**PARA:** **ING. RENE ALEJANDRO PERALBO GONZALEZ**, DIRECTOR DE VIALIDAD
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

**DE:** **ING. ALEJANDRO BORDÓN BOGADO**, COORDINADOR
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV

**REFERENCIA:** PR-L1145. LLAMADO MOPC N° 32/2019 - CONTRATO SG MINISTRO Nº 14/2020 "OBRAS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS. TRAMO 4. LOTE 7" ID 370320

**OBJETO:** Respuesta a observaciones DNCP - Prórroga CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN

**FECHA:** 27 / 11 / 24

En atención a las observaciones comunicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por medio de la nota DGNCP N° 8644/2024, a través del memorándum UOC N° 5455/2024 a Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) referente a la prórroga otorgada a la Contratista Consorcio Constructora Asunción S.A.. A continuación, se da respuesta a las observaciones realizadas:

**1. Según se observa del convenio modificatorio N° 2 la fecha de finalización del plazo de obras de Habilitación es hasta el 16/11/2023; sin embargo, la solicitud de prorroga presentada por el contratista y su tramitación data de fecha 21/02/2024; por lo que la presente prorroga se encuentra fuera del plazo, incluso de la prorroga que se pretende otorgar mediante el presente expediente.**

Se remite en adjunto la planilla de lluvias presentada con el certificado de obra, donde se detallan los días de lluvia y los días de humedad en los que no fue posible la ejecución de la obra. Con esto se evidencia que la Contratista puso a conocimiento en forma oportuna la situación de las inclemencias climáticas a la Contratante. Esta solicitud de prórroga y su documentación respaldatoria fue analizada y verificada por los responsables de la Unidad Ejecutora quienes consideraron pertinente conceder la prórroga de plazo a la Contratista, por lo que, se solicita dar trámite a la solicitud de difusión bajo responsabilidad de la Contratante.

**2. Se observa que la solicitud del contratista data de fecha 21/02/2024, sin embargo, las bases concursales establecen cuanto sigue: "La prórroga deberá ser solicitada por el Contratista antes que venza el plazo originalmente establecido.", además... "En ese caso la solicitud de prórroga deberá ser presentada por el Contratista debidamente justificada dentro de los 7 días calendarios posteriores al evento que motiva la solicitud". Se solicita a la convocante una justificación técnica y legal sobre el otorgamiento de la prórroga pretendida en atención a lo establecido en las bases concursales.**

Se remite en adjunto la planilla de lluvias presentada con el certificado de obra, donde se detallan los días de lluvia y los días de humedad en los que no fue posible la ejecución de la obra. Con esto se evidencia que la Contratista puso a conocimiento en forma oportuna la situación de las inclemencias climáticas a la Contratante. Esta solicitud de prórroga y su documentación respaldatoria fue analizada y verificada por los responsables de la Unidad Ejecutora quienes consideraron pertinente conceder la prórroga de plazo a la Contratista, por lo que, se solicita dar trámite a la solicitud de difusión bajo responsabilidad de la Contratante.

**3. Se observa que el presente proceso cuenta con otra prorroga por fuerza mayor durante el periodo de febrero y marzo del 2023, por lo que se solicita a la contratante mediante dictamen técnico legal establecer la justificación técnica y legal de la duplicación del prorrogas otorgadas en un mismo período de tiempo. Recordatorio.**

La presente prórroga es otorgada en base a inclemencias climáticas y sus consecuencias, las cuales

**CORRESPONDE AL EXPEDIENTE UEP BID - DV N° 1065/2024**



27/11/2024
15:02 hs

Abg. Victor Luis Garcia Olivella 25/11/2024 16:30:30

encuentran sustento normativo en el PBC y el Contrato. Las prórrogas mencionadas no son objeto de la presente solicitud, las mismas ya fueron verificadas por la DNCP y ya se encuentran publicadas en el portal de la institución. A continuación, se remite, a modo de aclaración, un cuadro con los plazos y sus modificaciones.

| Orden de Inicio | Plazo original | Plazo CM N° 2 | Prórroga N° 1** | Prórroga N° 2 * | Prórroga N° 3* | Prórroga N° 4 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 13/11/2020 | 13/11/2022 | 16/11/2023 | 6/12/2023 | 21/4/2024 | 5/7/2024 | 1/1/2025 |
| Nota DV N° 1771/20 | | | Nota DV N° 971/2024 | Nota DV N° 1081/2024 | Nota DV N° 1885/2024 | Nota DV N° 3569/2024 |

*Estas prórrogas se encuentran publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

** El plazo de la Nota DV N° 971/2024 fue rectificado en el Dictamen UEP BID DV N° 004/2024, quedando como fecha el 06 de diciembre del 2023.

Ing. Alejandro Bordón Bogado
COORDINADOR
UEP BID - DV



Dirección Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221
Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Abg. Victor Luis Garcia Olivella 25/11/2024 16:30:30

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUAI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

**UOC Nº 3402 /2024.**

Asunción, 11 de noviembre de 2024.

**Señor**
**Abg. JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ,** Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

**REF.:** RETENCION DEL **EXP. DNCP Nº 320935/2024**, SOBRE COMUNICACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO DEL LLAMADO MOPC Nº 32/2019 – CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. & ASOCIADOS. CON ID. Nº 370320.

En relación a la Nota **DNCP/DNC Nº 8076/2024**, por medio del cual informan que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las disposiciones legales vigentes:

En respuesta a las observaciones realizadas se remite el Memorándum UEP BID DV Nº 3157/2024, con las aclaraciones correspondientes.

Así mismo, se remiten los documentos solicitados.

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

AIDA ROMERO
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 13.965

**Abg. LISE ALEJANDRA VERA**
Directora
Unidad Operativa de Contratación

155

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

**MEMORÁNDUM UEP BID - DV Nº 3157 /2024**

**PARA:** **ING. RENE ALEJANDRO PERALBO GONZALEZ**, DIRECTOR DE VIALIDAD
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

**DE:** **ING. ALEJANDRO BORDÓN BOGADO**, COORDINADOR
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV

**REFERENCIA:** PR-L1145. LLAMADO MOPC N° 32/2019 - CONTRATO SG MINISTRO Nº 14/2020 "OBRAS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS. TRAMO 4. LOTE 7" ID 370320

**OBJETO:** Respuesta a observaciones DNCP - Prórroga CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN

**FECHA:** 07 / 11 / 24

En atención a las observaciones comunicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por medio de la nota DGNCP N° 8076/2024, a través del memorándum UOC N° 5064/2024 la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) referente a la prórroga otorgada a la Contratista Consorc o Constructora Asunción S.A.. A continuación, se da respuesta a las observaciones realizadas:

**1. Se solicita remitir libro de obras completo en atención a que se ha remitido solo 3 páginas, además el mismo no cuenta con firma del fiscal de obras.**

Se remite la documentación solicitada en un CD.

**2. Se solicita remitir dictamen técnico legal estableciendo el plazo de ejecución original, más el vencimiento del plazo de ejecución otorgado con el convenio modificatorio emitido con anterioridad.**

Se remite el dictamen solicitado con las aclaraciones correspondientes.

**3. Según se observa del convenio modificatorio N° 2 la fecha de finalización del plazo de obras de Habilitación es hasta el 16/11/2023; sin embargo, la solicitud de prorroga presentada por el contratista y su tramitación data de fecha 21/02/2024; por lo que la presente prorroga se encuentra fuera del plazo, incluso de la prorroga que se pretende otorgar mediante el presente expediente.**

Se remite un dictamen técnico legal con las aclaraciones correspondientes

**4. Se observa que la solicitud del contratista data de fecha 21/02/2024, sin embargo, las bases concursales establecen cuanto sigue: "La prórroga deberá ser solicitada por el Contratista antes que venza el plazo originalmente establecido.", además... "En ese caso la solicitud de prórroga deberá ser presentada por el Contratista debidamente justificada dentro de los 7 dias calendarios posteriores al evento que motiva la solicitud". Se solicita a la convocante una justificación técnica y legal sobre el otorgamiento de la prórroga pretendida en atención a lo establecido en las bases concursales.**

Se remite un dictamen técnico legal con las aclaraciones correspondientes

**5. Se observa que el presente proceso cuenta con otra prorroga por fuerza mayor durante el periodo de febrero y marzo del 2023, por lo que se solicita a la contratante mediante dictamen técnico legal establecer la justificación técnica y legal de la duplicación del prorrogas otorgadas en un mismo periodo de tiempo.**

Se remite un dictamen técnico legal con las aclaraciones correspondientes

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES * DIRECCIÓN DE VIALIDAD

07/11/2024 16:00hs

**CORRESPONDE AL EXPEDIENTE UEP BID - DV N° 1065/2024**



Abg. Victor Luis Garcia Olivella 07/11/2024 13:46:24

**6. Se recuerda a la contratante que, las comunicaciones de suspensión o prórrogas deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores al otorgamiento de la misma. Art. 7" Res. DNCP 1807/2022.**

Resulta pertinente aclarar que debido a una omisión involuntaria, sumado a la sobrecarga de expedientes coincidente con el cambio de autoridades en la institución no se realizó la notificación en el plazo previsto en la normativa Se adjuntan Resoluciones de designación de autoridades.

Atentamente

.....

**Ing. Alejandro Bordón Bogado**
**COORDINADOR**
**UEP BID - DV**

**CORRESPONDE AL EXPEDIENTE UEP BID - DV Nº 1065/2024**